

ISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
CRETARÍA DEL INTERIOR
AMIENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

erno: 12740319

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

21 ABR 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА VISACIОN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 54380

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA 202.031.381 y 202.033.257 del a±o 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.03.1995 modificada por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1321 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 03 años en la condicióN de TITULAR a Jose Augusto LEON CEKINZA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condicióN de DEPENDIENTE a su hijo Esteban LEON ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA con su empleo SINERGIA SPA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visa otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

7GL/KLS/NAS
03/2020
acióN:
cia Internacional
ivo

17